COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 179/2022

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 107/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL (2021-2022) Nº 05/2022 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHÍCULOS DE USO MILITAR" – ID: 401.242.

Asunción, 14 de octubre de 2022.

VISTO: La Nota Nº 1248 de fecha 11 de octubre del año en curso, presentada por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 107/2021 suscripto con la empresa **ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES** para la "Contratación de Seguros para Edificios y Vehículos de Uso Militar", en el marco de la **Licitación Pública Nacional Plurianual (2021-2022) Nº 05/2022**, con **ID: 401.242**; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 1248 de fecha 11 de octubre del año en curso, la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 107/2021 suscripto con la empresa **ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES** para la "Contratación de Seguros para Edificios y Vehículos de Uso Militar", por un monto de **Gs. 19.863.900 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos)** ante la necesidad de modificar la programación inicial con la finalidad de mantener asegurados los vehículos de las distintas unidades componentes de las Fuerzas Militares ante eventuales riesgos, mientras dure el proceso de licitación para la nueva contratación de seguros para vehículos militares, en la consecución de los objetivos institucionales y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución Nº 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE", para las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 126 de fecha 14 de octubre de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 107/2021 suscripto con la empresa **ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES,** por el monto de **Gs. 19.863.900 (Guaraníes diecinueve millones ochocientos sesenta y tres mil novecientos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 107/2021 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS", suscripto con la empresa **ATALAYA S.A. DE SEGUROS GENERALES**

2º. Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

SENSICRED S.A.

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.10 OG 264 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 19.863.900
Total Ampliación	**Gs. 19.863.900**

3º. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"